

Expediente: **2281/23**
Carátula: **TORRES LAURA JUDITH C/ INSTITUTO FRENOPATICO DEL NORTE S R L S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/11/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TORRES, LAURA JUDITH-ACTOR
27281512159 - INSTITUTO FRENOPATICO DEL NORTE S R L, -DEMANDADO
20279730780 - MEDRANO, ALFREDO IGNACIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2281/23



H105015392267

JUICIO: TORRES LAURA JUDITH c/ INSTITUTO FRENOPATICO DEL NORTE S R L s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 2281/23. Juzgado del Trabajo XI nom

INFORMO A MAGISTRADA: que el término de cinco días otorgado a la actora por decreto del 17/10/2024, para que se apersona a estar a derecho en la presente causa, fue notificado en domicilio real de la actora en fecha 29/10/2024 conforme cédula agregada a autos en fecha 31/10/2024 y venció en fecha 06/11/2024 a hs. 10:00 con cargo extraordinario. Es mí informe, Prosecretaría, San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024

- I.** Tengo presente lo informado por el actuario y a conocimiento de las partes.
- II.** En su mérito y atento a las constancias de autos, teniendo en cuenta que la parte intimada no se apersonó a estar a derecho en el plazo otorgado, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto en proveído de fecha 17/10/2024 y tener como domicilio constituido de la actora Laura Judith Torres los Estrados Digitales con las excepciones previstas por art. 22 del CPL.
- III.** Se notifica el presente proveído al letrado Alfredo Ignacio Medrano, por derecho propio, en su casillero 20279730780 conforme art. 30 del CPCC. FDH

Actuación firmada en fecha 06/11/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154
Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Daniel Hipolito, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20279606265

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.